

Imperativo e infinitivo en español informal

Bernard DARBORD

César GARCÍA DE LUCAS

Université Paris Ouest Nanterre La Défense, EA 369 Études Romanes

1. INTRODUCCIÓN

El lenguaje verbal popular, a menudo, no se refleja por escrito. Las dificultades para su materialización gráfica son varias y lo suficientemente importantes como para evitar que quede constancia testimonial de determinadas expresiones que, no obstante, han formado o forman parte sustancial del patrimonio de una lengua. Por ejemplo, el hombre que se considera culto, socialmente, no suele –o incluso, *no debe*– emplear determinadas expresiones; las personas menos letradas tienen problemas incluso para transcribir palabras o sintagmas de la lengua general que pueden verse reflejados gráficamente de manera corriente. En alguna ocasión hemos llegado a oír preguntas como «ah, pero, ¿eso se escribe?» o, lo que es peor, aseveraciones como «eso no se puede escribir». De ese modo, el estudioso de una lengua, de cuando en cuando, se encuentra ante unidades léxicas o frases que no se documentan ni en los *corpora* más extensos, o bien, que aparecen reflejados gráficamente de formas diversas.

Pero también puede darse el caso contrario: el de expresiones coloquiales, familiares, populares o juveniles perfectamente conocidas por la mayoría de los hablantes de una lengua que ya cuentan con una tradición escrita larga y que, sin embargo y desgraciadamente, no se reflejan gráficamente del modo en el que se pronuncian a pesar de la notable tendencia del español de equiparar cuando es posible los significantes fonéticos y gráficos. Ese es el caso de ciertos imperativos

utilizados como interjecciones, que por causas diversas –que siempre tienen el origen común de la ultracorrección– se han modificado al escribirlos sustituyéndolos por otras personas o tiempos verbales próximos morfológica o semánticamente. No conformes con alterarlas, los *letrados* han devuelto corrompidas estas expresiones al pueblo, que, a veces, humildemente, acepta sus criterios –erróneos, en estos casos– y modifica el uso tradicional.

Entre otras cosas, en estas páginas mencionaremos lo que podría considerarse un infinitivo exhortativo (*¡Callar!*) del castellano coloquial, diferente al de otras lenguas románicas. Este uso se debe distinguir de otros normales en muchos idiomas; aludimos por ejemplo a la prescripción de un infinitivo desconectado del acto de habla: *tomar dos comprimidos antes de comer* (esp.); *prendre deux comprimés avant le repas* (fr.); *prendere due compresse prima di mangiare* (it.); etc. Veremos que el latín distinguía dos imperativos (*lege / legito*), considerando precisamente este vínculo con el acto de habla; por fin, imperativo futuro desapareció en las lenguas románicas. Nótese además que, como en castellano, los otros romances admiten un uso del infinitivo exhortativo en caso de una negación: *ne pas sortir, no estorbar*.

Pero recordemos primero por qué el imperativo e el infinitivo pueden alternar, aunque con matices diafásicos evidentes.

2. IMPERATIVO E INFINITIVO, SEGÚN GUSTAVE GUILLAUME

El imperativo y el infinitivo comparten la misma representación en el eje temporal: ambos expresan un proceso virtual que no se ha realizado aún, que está por hacer. Desde un punto de vista endocrónico, hablaba Guillaume de un proceso «incidente», sin ningún contenido «decadente» ('hecho o concluido'). La incidencia es un rasgo que comparten el infinitivo, el presente de subjuntivo y el imperativo. No es sorprendente que las formas lingüísticas de estos tres tiempos puedan sustituirse las unos por las otros en algunas circunstancias.

Ahora bien, hay que observar en cambio las formas específicas del imperativo, distintas a las del presente de indicativo: *sabe, haz, di, pon, ten, ven, sal*, en español; *sachons, sachez, veuillez* en francés. Estas peculiaridades del significante se reservan a aquellos verbos que no expresan un acto, sino la modalidad del acto. Con razón se ha de admitir que la existencia de un significante específico del imperativo revela una especificidad del significado de sus formas verbales.

La existencia de formas propias de imperativo viene de su empleo específico, reducido al modo alocutivo: desde un punto de vista modal, el imperativo no es un modo de «pensamiento» sino de «palabra» («*mode de parole*», en palabras de Guillaume): un modo de expresión, alocutivo. Se puede comparar el imperativo con el vocativo («caso de palabra», no «caso de pensamiento») en los paradigmas morfológicos nominales. Guillaume a veces hablaba de imperativo en caso de sustantivos: *silence!*, *la paix!*

Estudió el lingüista parisino la semiología de los imperativos franceses, compuestos en su mayoría a partir del indicativo, pero formados a partir del subjuntivo en el caso de aquellos verbos que llamaba «potenciales»: era el fenómeno de «subducción externa»: *poder*, *saber* (lo mismo que *pouvoir*, *savoir*) se anteponen a otros verbos, lo mismo que, cronológicamente, se antepone el subjuntivo al indicativo¹. Estos verbos no pueden servir para expresar un orden: «*ces verbes ne sont pas commandables*», decía Guillaume (1965: 48)².

3. SOBRE EL USO DEL IMPERATIVO EN LATÍN: UN IMPERATIVO DE ACTUALIZACIÓN Y UN IMPERATIVO GNÓMICO

En español o en francés actual³, se traduciría el *imperativo* futuro del latín por un mero *infinitivo*: expresa un acto de gran virtualidad, desprovisto de una actualización inmediata. En esto se oponen imperativo e infinitivo en las lenguas románicas: el primero supone un mayor grado de actualización.

1. Il se détermine ainsi dans l'esprit, au-delà de la zone de ces pouvoirs, une limite qui figure le moment où l'impératif a des *probabilités* de devenir efficace. Cette limite est la ligne d'actualité dans ce mode. Et les verbes qui représentent les pouvoirs situés en deçà d'elle récusent d'une manière individuelle et définitive la forme indicative. Quels sont ces verbes ? D'abord *pouvoir*. On ne saurait pertinemment commander à quelqu'un, par exemple, de marcher sans avoir posé en principe qu'il peut le faire. Puis les verbes *vouloir* et *savoir*. Si le sujet ne veut ni ne sait, le commandement est vain. Enfin, *être* et *avoir* (*avoir* est la réplique active de *être*, passif). Pour *pouvoir* ne faut-il pas être ? Et *avoir* ? (*avoir* l'être)» (Guillaume 1965: 47-48).

2. Sobre el paradigma «*veux, voulons...*» (imperativo), cf. Grevisse, §674, 1969: 629. Sobre las dos formas de subjuntivo: *veillons, voulions*, Grevisse, 1969: 630. El reciente manual de la Real Academia también insiste sobre la especificidad de los verbos de modalidad y la imposibilidad de imaginar imperativos del tipo de *poded salir, o *ten que salir (RAE 2010: 800).

3. *Vide infra*.

Examinemos pues ahora el estatuto de las formas de imperativo en la morfosintaxis latina. Nos basamos en la lección de Pierre Monteil (1973; 334-336) para proponer este cuadro:

IMPERATIVO LATINO	Presente (presente actual)	Futuro (presente permanente)
2ª persona singular	<i>amā</i>	<i>amātō</i>
3ª persona singular		<i>amātō</i>
2ª persona plural	<i>amātē</i>	<i>amatōtē</i>
3ª persona plural		<i>amantō</i>

Lo mismo que en español o en francés, el imperativo latino tampoco es un modo de lengua: es una modalidad interlocutiva. Si exceptuamos la forma *memento* (debida al contenido de presente de *memini*), no tiene el imperativo latino ninguna forma de *perfectum*, ni de pretérito: la orden supone un proceso futuro, abierto. No conoce el imperativo románico la 1ª persona (una orden a sí mismo recurre a la 2ª persona). No conoce tampoco la 3ª persona: no se ordena nada a un ausente en modo actualizado. En cambio, en latín, algunas sentencias terminantes, de orden, valían para todos, presentes o no, y se expresaban en imperativo futuro o gnómico. En latín, en presente, la 2ª persona activa carece de la marca personal: *amā*, *legē*, *audī*. En plural, el imperativo carece de la marca personal -s, presente en indicativo: *amāte* (imperativo ‘amad’) / *amātis* (indicativo ‘amáis’).

El futuro de imperativo tendió a desaparecer: en presente, el imperativo suponía ya una idea de posteridad. En diacronía, el futuro de imperativo ofrecía la peculiaridad de haberse expresado primero en 3ª persona (*amātō*, *legitō*, *amantō*, *leguntō*). A la inversa, en voz pasiva, no tenía 2ª persona. Etimológicamente las formas *amatō*, *legitō* fueron primero formas de 3ª persona, antes de extenderse a la 2ª. Según P. Monteil, es prueba de que el futuro de imperativo no era forma interlocutiva de diálogo: no era un imperativo, *stricto sensu*. Eran en realidad formas impersonales, presentes en particular en los textos jurídicos arcaicos, que prescribían una conducta teórica, que debía observar no un individuo en el momento, sino toda una sociedad, en cualquier momento: *Si hominem fulmen Iovis occisit, ne supra genua tollito*⁴. A diferencia del presente de imperativo, no se trata de una exhortación inmediata sino la prescripción de un proceso reiterado y virtual, válido hasta la abrogación de la ley. Monteil

4. *Leges Regiæ*, en Festus 248, 5.

observa que nuestras lenguas sustituyen al antiguo futuro de imperativo por un «infinitivo de prescripción»: *Tomar tres comprimidos por día*. Nos parece a nosotros que también puede encontrarse una correspondencia semántica en el llamado «futuro exhortativo»: *No matarás*. En este uso, la marca de segunda persona se hace extensiva a cualquier otra del paradigma y a un momento hipotético cualquiera. Por otro lado, es el tiempo que suele emplearse para proponer principios de validez universal.

Es corriente el uso del futuro de imperativo (gnómico, general, como orden dirigida a todos: «quicumque») en los *Disticha Catonis*: «Hæc præcepta tibi sæpe esse legenda memento» (Herrmann 1950: 349). «Cum fueris felix, quæ sunt aduersa cauet» (Herrmann 1950: 351). Este imperativo general acompaña al futuro de indicativo, del mismo contenido exhortativo: «Damnabis numquam post longum tempus amicum: / mutauit mores sed pignora prisca memento» (Herrmann 1950: 365).

Dicho empleo sentencioso o gnómico concernía la forma de 3ª persona. Cuando *amāto* se extendió a la 2ª, siguió distinguiéndose de *amā*, conservando un contenido de exhortación postergada: *Cras petitō dabitur, nunc abi*: ‘Mañana, pide y te lo darán; de momento, vete’⁵. El empleo de la forma de futuro (*petito*) suponía la presencia de un proceso más inmediato, expresado en presente (*abi*), y más adaptado al intercambio coloquial.

4. LA INTERJECCIÓN

No es sorprendente, por tanto, el proceso de lexicalización de algunas palabras que, originariamente, eran imperativos o presentes: pasan de un estatuto verbal (imperativos o subjuntivos) a un estatuto nominal. En modo interlocutivo y en los casos de interjección, no se distinguen los morfemas sintácticos: verbo, sustantivo, ruido, onomatopeya, con la debida entonación, pueden servir para exhortar, prohibir o impedir: *hala, olé, aïe, hum! Chut! ¡Chitón!*, etc. El origen morfosintáctico de estas formas ha desaparecido de la conciencia del hablante. Un rasgo fundamental de todas ellas es su invariabilidad y su adecuación progresiva a los modelos silábicos de la lengua: oxítono en francés, disilábico y paroxítono en español, pero con una relativa

5. Plauto, *Merc.* 770.

libertad expresiva⁶. Desde este enfoque morfosintáctico, es normal que el significante, puesto que ha perdido sus propiedades sintácticas, se deshaga también de parte de su significante: [oléd] > [olé] > [óle]. Fonética y gráficamente, el significante paroxítono es en español el más ligero y menos marcado.

Como veremos, en las interjecciones secundarias, desaparecen los morfemas verbales (*anda, venga, vamos*) según un fenómeno de subducción (Guillaume) y transcategorización. Perdiendo su valor verbal, estas formas dejan de ser imperativos de exhortación, pasan a ser una suerte de imperativos «retóricos», dado que no significan ninguna acción del destinatario, prácticamente en camino hacia el estatuto de interjección: *ándale, mira, dale, fijate, imagínate...*⁷ A la inversa, algunas interjecciones de tipo primario (onomatopeyas, esencialmente) pueden después categorizarse como sustantivos: *Thompson soportó lo más amablemente los ¡ejem!, ¡ejem!*⁸

Otro rasgo es la absoluta autonomía de estas formas, propiamente llamadas «interjecciones» ('colocadas entre...'): son formas invariables, sustituibles y nunca indispensables a la buena comprensión del enunciado: *¡Venga!, amigos, nos vamos!* La marca de puntuación que separa la interjección del resto evidencia que forma una unidad completa (Franch, Blecua, 1975: 825).

De por sí, la palabra «interjección» evidencia que nos situamos fuera de un proceso de subordinación sintáctica: la interjección es una frase u oración autónoma (Alarcos Llorach, 1994: 250): *¡Vaya!* Pero a veces se le subordina un elemento que calificamos de deíctico: *¡Ah de la casa! ¡Quita de ahí!* A veces, el elemento adjunto es una oración transpuesta: *¡Vaya si es capaz!*⁹

Además, no precisa del contexto para ser entendida (*oratio completa*): *¡Silencio!* significa 'te digo que te calles'. Una característica compartida por todas las interjecciones es que en ellas ha desaparecido completamente el significado original de la palabra (Guillaume hablaba aquí de subducción): *La barbe! À la bonne heure! Allez! Tenez! Voyons!*¹⁰

6. Insiste el *Manual* de la RAE (2010: 625, §32.2.1.a) sobre la alternancia *hala/ halá, ojalá, ójala*, etc. En estas formas separadas del contexto frásico, el acento adquiere cierto valor emocional.

7. RAE 2010 : 800-801, § 42.2.2.g.

8. Pío Baroja, *OC*, III, 666, in Franch, Blecua, 1975: 824.

9. *Ibid.*

10. *Grand Larousse de la langue française* en sept volumes, París, Larousse, 1975, s.v. interjection.

Lo cierto es que en español informal son relativamente frecuentes las interjecciones formadas etimológicamente a partir de un imperativo. El imperativo es un modo «coloquial», diseñado para el diálogo y la conversación, destinado a exhortar, a reprender, a alabar. El infinitivo también se adapta a este plan. Las palabras que estudiamos aquí comparten algunas características comunes del infinitivo y del imperativo plural, el acento oxítono en particular. Veámoslo ahora.

5. DE IMPERATIVO PLURAL A INFINITIVO

La Real Academia, en sus últimos trabajos, sigue previniendo contra el extendido uso del infinitivo como lo que parece un verbo principal en las oraciones exhortativas:

En la lengua coloquial son relativamente comunes los infinitivos usados como imperativos, pero se recomienda evitar este uso en la expresión cuidada. Se trata de enunciados como *¡Venir a echarme una mano!*, en lugar de *¡Venid a echarme una mano!*; *¡Darle lo que os pida!*, en lugar de *¡Dadle lo que os pida!*; *Sentaros* (o *Sentarse*), en lugar de *Sentaos* (o *Siéntense*). (RAE 2010: 798 § 42.2.1d.)

Obviamente, además de la Academia, han sido varios los autores que se han referido en sus trabajos a la manifestación actual de este fenómeno¹¹. Andrés Bello (1847) ya decía a mitad del siglo XIX que la *d* final del imperativo, «borrada o perdida en la pronunciación vulgar, [...] se reemplaza con barbarismo frecuente por la *r*, lo cual viene a confundirla con el infinitivo».

Sánchez Ruipérez (1967)¹², en la década de 1960, tras estudiar concienzudamente la exhortación en español para determinar sus límites semánticos, morfológicos y funcionales, concluyó que no había que considerar la utilización del infinitivo en estos contextos como imperativo puesto que no podía usarse la forma no personal en sustitución de la segunda persona del singular (por ejemplo, **cantar tú ~ canta tú*); de cualquier modo, percibía que el sistema parecía aún en proceso de fijación y que todavía podrían esperarse deslizamientos morfológicos.

Samuel Gili Gaya (1961: 187-189) señalaba que el infinitivo muestra ciertas cualidades característicamente verbales, como su unión a enclíticos y a adverbios o su asociación a sujetos tácitos o

11. Entre otros, González Calvo (1980: esp. 61); Rubio Hernández (2007: esp. 68-70); Anipa (2000).

12. Esp. p. 95.

expresos. El lingüista leridano adelantaba una serie de hipótesis para explicar la el cambio fonético:

En español moderno el infinitivo reemplaza preferentemente a la segunda persona del plural, quizás por su carácter menos concreto que la segunda del singular, y por consiguiente más acorde con la significación del infinitivo. Puede estar favorecido también por la igualdad de acentuación entre ambas formas, cosa que no ocurre con la de singular. Cabe pensar, además, que el carácter relajado de la *d* en la distensión silábica (¡callad!) neutraliza sus rasgos fonológicos hasta el punto de confundirse con la *r* fricativa y relajada del infinitivo (¡callar!). Pero, aunque este empleo es frecuentísimo en la conversación, aparece pocas veces en la lengua escrita.

En efecto, nos parece muy conveniente reflexionar aún más sobre los argumentos de su tesis.

Vemos que una de las causas que se sugieren pudo ser la *distensión* (en este caso, una fricativación) de la /*d*/ final del imperativo. Habíamos visto que Bello también había apuntado una explicación similar –menos precisa desde el punto de vista fonético, comprensiblemente.

Pero tratemos ahora de hacer un poco de historia de la lengua. La apócope del imperativo plural y del infinitivo que se extendió durante el Renacimiento en castellano –*Vení aquí, hazé una reverencia a este señor; Dezime, ¿para qué son las plumas de las aves sino para volar? (La Lozana andaluza)*– llevó a la identificación de ambas formas verbales en algunos contextos¹³. En esta confusión debieron de intervenir además la asimilación y palatalización de las líquidas en contacto en las formas de infinitivo que se unían a enclíticos: *una cosa es ganar dineros, y, otra es, fuera del lugar de ganillos; dezille de palabras ni de señas ninguna descortesía en mi presencia; que solamente la paciencia que tuvo cuando le corté las orejas me haze tenelle amor (La Lozana andaluza)*.

Sin embargo, el castellano peninsular, a lo largo del siglo XVI y en parte del XVII, parecía empeñado en apartarse de la llamada *norma toledana* y continuó obrando cambios fonéticos, morfológicos y léxicos –quizás, en menor medida, sintácticos– que lo conducirían hacia el español en su variante castellana moderna. Cuando se quiso

13. El español rioplatense conserva aún esa misma forma apocopada de segunda persona de plural: *mirá vos*. La apócope del infinitivo está poco documentada en los textos escritos en castellano, pero es bien conocida en el lenguaje oral; el fenómeno es bien conocido en otros romances como el portugués (Bortone Reis 1989: 198) o el italiano –general, por ejemplo, en el dialecto romano de hoy.

restituir la consonante perdida en la segunda persona del plural del imperativo, no había ya demasiadas opciones en el paradigma de las formas personales: solo quedaban las desinencias del morfema Ø (justamente el resultado de la apócope y compartido ya por otras muchas formas); *-n* (característico de las terceras personas de plural); *-s* (también polivalente y ambiguo)¹⁴.

Si observamos el paradigma verbal normativo actual de un verbo como *cantar*, rápidamente nos damos cuenta de que, además, solo hay en él dos formas oxítonas compuestas sobre el esquema */radical + á + consonante/*: la segunda persona del plural imperativo y el infinitivo.

Indicativo

Presente	Imperfecto	Perfecto simple	Futuro	Condicional
<i>cánto</i>	<i>cantába</i>	<i>canté</i>	<i>cantaré</i>	<i>cantaría</i>
<i>cántas</i>	<i>cantábas</i>	<i>cantáste</i>	<i>cantarás</i>	<i>cantarías</i>
<i>cánta</i>	<i>cantába</i>	<i>cantó</i>	<i>cantará</i>	<i>cantaría</i>
<i>cantámos</i>	<i>cantábamos</i>	<i>cantámos</i>	<i>cantaremos</i>	<i>cantaríamos</i>
<i>cantáis</i>	<i>cantábais</i>	<i>cantásteis</i>	<i>cantaréis</i>	<i>cantaríais</i>
<i>cántan</i>	<i>cantában</i>	<i>cantáron</i>	<i>cantarán</i>	<i>cantarían</i>

Subjuntivo

Presente	Pretérito imperfecto	Futuro
<i>cánte</i>	<i>cantára/cantáse</i>	<i>cantáre</i>
<i>cántes</i>	<i>cantáras/cantáses</i>	<i>cantáres</i>
<i>cánte</i>	<i>cantára/cantáse</i>	<i>cantáre</i>
<i>cantemos</i>	<i>cantáramos/cantásemos</i>	<i>cantáremos</i>
<i>cantéis</i>	<i>cantárais/cantáseis</i>	<i>cantáreis</i>
<i>cánten</i>	<i>cantáran/cantásen</i>	<i>cantáren</i>

Imperativo

<i>cánta</i>
<i>cantÁD</i>

14. Como es bien sabido, *amás* –hoy usado como segunda persona del singular en el rioplatense– era uno de los resultados evolutivos de AMATIS (como *amáis*, procedía de *amades*).

Formas no personales

Infinitivo <i>cantÁR</i>	Gerundio <i>cantádo</i>	Participio <i>cantádo</i>
-----------------------------	----------------------------	------------------------------

Y esas dos formas eran precisamente las que habían sido víctimas, en la lengua del Siglo de oro, de la apócope que produjo un sincretismo –cuando menos morfológico– entre ellas. Y desde que se vieron privadas de sus consonantes finales respectivas, continuaron un camino común apocopadas primero y restituidas más tarde con una /-r/ después. Incluso en la norma actual queda un rastro claro de la ausencia de esa *-d* final en las formas compuestas con enclíticos: se dice y se escribe *veníos* o *andaos* y no **venidos* o **andados*.

Sobre esta base analógica, aunque menos frecuentemente, parece haberse formado la expresión prohibitiva: *¡No hablar tan alto! No comer como animales*. De cualquier modo, ha de tenerse en cuenta que en otras lenguas románicas modernas como el italiano la negación del imperativo se hace con esta misma construcción: *negación + verbo en infinitivo*.

Nótese que el francés sigue distinguiendo dos exhortaciones: la una (separada del acto de habla) *ne pas chanter*, la segunda imperativo de segunda persona de plural *ne chantez pas*. Fonéticamente, la colocación de *pas* (antepuesto o pospuesto al verbo) es relevante.

Quizás uno de los casos más curiosos de estos desplazamientos morfológicos sea el de la conocidísima y polivalente exclamación coloquial –o vulgar, según quién ponga la etiqueta– *joder*. Su existencia prueba –en este caso externamente, desde otra categoría gramatical si aceptamos que es una interjección– el proceso que hemos descrito más arriba. Sin duda, lo que parece hoy un infinitivo es, de nuevo, la alteración de un imperativo plural *jodé*. Ni en castellano ni en las demás lenguas de nuestro entorno se emplean los infinitivos de los verbos en las interjecciones populares: el inglés *come on*, el francés *tiens* o *allez*, el italiano *dai* o el alemán *komm* son muestra de este principio. *Joder*, en infinitivo, es, en sí mismo una excepción dentro del castellano que, en realidad, demuestra la regla que hemos expuesto más arriba.

6. DE IMPERATIVO PLURAL A SINGULAR

Pero los desplazamientos funcionales no se han producido solo desde el infinitivo al plural del imperativo. Uno de los más considerables fue, como es bien sabido, la transposición de todo el paradigma de pluscuamperfecto de indicativo (las formas en *-ra*, como *cantara*) hacia el subjuntivo (en este caso, sin alteraciones morfológicas). Otras traslaciones son más modestas y solo atañen puntualmente a una forma, aunque con cambios posibles en su estructura acentual.

Si abrimos cualquier novela o texto actual que incorpore algo de lenguaje coloquial, es muy probable que encontremos el imperativo singular de *andar* como expresión de sorpresa o fastidio¹⁵.

¡Anda la leche!¹⁶

En realidad, lo que en el lenguaje escrito representa inequívocamente la segunda persona del singular del presente de imperativo, debió de ser originariamente en el lenguaje oral, otra vez, un imperativo plural, con un claro acento tónico en la segunda –o última si se prefiere– sílaba: *andá*¹⁷. Como hemos explicado más arriba,¹⁸ la expresividad provocó, seguramente de un modo ocasional al inicio pero después de una manera optativa para el hablante, el desplazamiento del acento tónico a la primera sílaba¹⁹. Y, aunque hoy la prosodia aguda es tan frecuente como la llana, la escritura parece haberse decantado casi generalmente por la forma paroxítona.

7. DE IMPERATIVO A INTERJECCIÓN DE ORIGEN OLVIDADO

También la españolísima voz expresiva *olé* no debió de ser otra cosa que el imperativo plural apocopado del verbo *oler*. Sin embargo, su uso, restringido por un contexto bien preciso, el del coso taurino,

15. También existen, por supuesto, léxicos dedicados al lenguaje vulgar que recogen expresiones similares creadas en torno a *andar*; p. e., *vid.* La Blanca Martínez (2013: 21); Carbonell Basset (1992: 156).

16. Pottecher 1985: 81; Barriuso 2006: 128; Rico-Godoy 1999: 97; etc., etc.

17. Debe considerarse paralelamente a forma *tomá*. RAE 2010: 627: 32.3.1b.

18. Véase la n. 6.

19. La interacción entre los prosodemas –la altura musical y la intensidad– es inevitable en las lenguas; baste recordar el proceso por el cual la cantidad vocálica del latín clásico acabó por transformarse en el acento tónico de la mayoría de las lenguas romances.

seguramente impidió que recibiese el tratamiento general de los imperativos apocopados que hemos visto antes²⁰.

8. CONCLUSIONES

La analogía es quizás uno de los motores más poderosos en el proceso de evolución de las lenguas. Por supuesto, modelan el devenir lingüístico otros agentes importantísimos, como la lenición en el ámbito fonético o la interacción entre idiomas en contacto en los campos de la sintaxis y del léxico. Pero no olvidemos que una lengua es, ante todo, un código lógico –por supuesto, no de carácter formal– en el que los morfemas, como elementos identificadores de las funciones de las palabras, tienden hacia la discreción; la nivelación lingüística no es sino el producto de la acción de la analogía a lo largo del tiempo.

Las transformaciones analógicas disminuyen la entropía de las lenguas.²¹ La lengua tiende a establecer nuevos paradigmas y clasificaciones. Los códigos lingüísticos no son sistemas cerrados: sus límites son tan variables como permeables; los elementos que los conforman pueden salir del conjunto o entrar en él, pero también pueden transformarse en su interior. La recategorización y el desplazamiento funcional de algunas formas, como las que hemos estudiado aquí, no hacen sino demostrarnos que el cambio lingüístico, tan universal como inevitable, lleva hacia una dispersión de la energía: las particularidades son montañas llamadas a derrumbarse y desaparecer.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, Emilio, 1994: *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- ALCINA FRANCH, Juan, BLECUA, José Manuel, 1975: *Gramática española*, Barcelona, Ariel.

20. Es muy probable que el imperativo *¡olé!* fuera dirigido al toro cuando el diestro aproximaba la capa al hocico del animal. La exclamación debió de posponerse al pase mismo –para no alterar la tensión del momento– y acabó por dedicarse al torero. Hoy, como bien sabemos, ha salido de los ruedos y palenques y se ha extendido a otros espectáculos y artes.

21. Empleamos el término *entropía* aquí con el sentido que le dio Claude E. Shannon en el trabajo fundador de la teoría de la información (Shannon 1948).

- ANIPA, Kormi, 2000: «"Tomad" and "Tomá," etc.: Change and Continuity in a Morphological Feature», *Modern Language Review*, 95, N° 2, pp. 389-398.
- BARRIUSO, Jesús, 2006: *Siempre serás un membrillo*, Madrid, Huerga y Fierro editores.
- BELLO, Andrés, 1847: *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, [Santiago de Chile. Nueva edición sobre la 9ª de Valparaíso (1870), con notas de R. J. Cuervo, Bogotá, 1874. 5ª edición. Buenos Aires, Sopena, 1958.]
- BORTONE REIS, Márcia Elisabeth, 1989: «Análise do ensino da norma padrão para falantes de dialetos não Padrão», *Trabalhos em Linguística Aplicada*, vol. 14, pp. 191-211.
- CARBONELL BASSET, Delfín, 1992: *Diccionario malsonante: inglés-español, español-inglés*, Madrid, Istmo.
- GILI GAYA, Samuel, 1961: *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona, Bibliograf.
- GONZÁLEZ CALVO, José Manuel, 1980: «Nuevas consideraciones sobre el imperativo», *Anuario de estudios filológicos*, vol. 3, pp. 57-75.
- GREVISSE, Maurice, 1969 : *Le bon usage. Grammaire française*, 9ª ed., Gembloux, Duculot
- GUILLAUME, Gustave, 1965: *Temps et verbe. Théorie des aspects, des modes et des temps*, Paris, Champion.
- HERRMANN, Léon, 1950 : *Phèdre et ses fables*, Leiden, Brill,
- LA BLANCA MARTÍNEZ, Pedro, 2013: *Pasapalabra: Diccionario de argot y jergas*, Madrid, LiberFactory.
- MONTEIL, Pierre, 1973 : *Éléments de phonétique et de morphologie du latin*, Paris, Nathan.
- POTTECHER, Beatriz, 1985: *Ciertos tonos del negro*, Barcelona, Lumen.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, ASOCIACIONES DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA, 2010: *Nueva gramática de la lengua castellana, Manual*, Madrid, Espasa.
- RICO-GODOY, Carmen, 1999: *Cortados, solos y con (mala) leche*, Madrid, Temas de Hoy.
- RUBIO HERNÁNDEZ, Alfonso, 2007: «El imperativo y la expresión de ruego y mandato en español», *Lenguaje*, 35-1, pp. 47-78.
- SÁNCHEZ RUIPÉREZ, Martín, 1967: «Notas sobre la estructura del verbo en español», *Problemas y principios del estructuralismo lingüístico*, Madrid, CSIC, pp. 89-96.